



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio San Roque Este de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la falta de mantenimiento en todas las calles del barrio.

Que, las mismas se tornan intransitables.

Que, esta situación se presenta esencialmente en la Calle 490 Mz. G grupo 177 viviendas.

Que, es necesario se realice el perfilado de calle y mantenimiento del enripiado ya existente.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicita al DEM realice perfilado y enripiado en Calle 490 Mz. G grupo 177 viviendas, barrio San Roque Este

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM realice perfilado y enripiado en Calle 490 Mz. G grupo 177 viviendas, barrio San Roque Este

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año